



Ilmo. Ayto. Las Regueras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SESIÓN 3 CNT/2024/2) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.

Fecha y hora de celebración

02 de julio de 2024 a las 09:25 h.

Lugar de celebración

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Regueras

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. María Isabel Méndez Ramos, ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIO

Dña. MARIA ARANZAZU MENDEZ BANIELA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VOCALES

Dña. AMALIA JARDON HUERTA, SECRETARIA INTERVENTORA

D. PEDRO SUAREZ ALVAREZ, TECNICO DE LA OFICINA TÉCNICA E INVENTARIO

ASESOR

Dña. María Josefa Rodríguez Fernández, TECNICA DESARROLLO TECNOLOGICO

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida la Mesa, si bien previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo al "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Las Regueras" aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 143/2022, de 28 de junio (BOPA nº 71, de 14 de abril de 2023) y actualizado por Resolución de la Alcaldía nº 155/2023, de 14 de julio, al objeto de garantizar la imparcialidad en la presente licitación del contrato de servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras, los miembros presentes que integran esta Mesa de Contratación se reiteran en el mantenimiento de todos los compromisos asumidos en cuanto a la ausencia de conflicto de intereses de acuerdo a la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que figura incorporada al acta de la reunión anterior celebrada el 25 de junio de 2024, tras lo cual se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día

Orden del día

1.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

En sesión de fecha 25-06-24, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda excluir provisionalmente de la licitación al licitador NIF:**6380***JOAQUÍN MENENDEZ CASTRO, al haberse detectado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, respecto a la documentación que debería de haber presentado, tal como se recoge en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requiriéndole, para que dentro del plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a su notificación, presente la documentación que a continuación se enumera (DEUC.- en formato PDF, cumplimentado y firmado digitalmente y ANEXO II.B.- en formato PDF, cumplimentado y firmado digitalmente)

2.- Apertura y calificación administrativa: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

Una vez analizada la subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre nº UNO de la oferta presentada por el licitador NIF:**6380***JOAQUÍN MENENDEZ CASTRO, en virtud del

plazo conferido a tal efecto, la Mesa por unanimidad, acuerda declarar conforme la documentación presentada, y en consecuencia admitir al procedimiento de adjudicación a las ofertas presentadas por dicho licitador.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

Seguidamente se procede con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, a la apertura del Sobre "DOS" "Proposición Económica" de los licitadores admitidos, atendiendo a un único criterio de adjudicación que será el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 LCSP. con la salvedad de la presentada por el licitador NIF:**6380***JOAQUIN MENÉNDEZ CASTRO, el día 14 de junio a las 17:21 h. a la que la Plataforma de Contratación del Estado impide su acceso, figurando como no calificada.

NIF: B74204512 EXCAVACIONES ARLOS 2000, S.L.

Oferta Económica: 59.158,37 (IVA no incluido)

Porcentaje ofertado de baja único y común sobre los precios unitarios del artículo 7º del PPT.- del SIETE CON CINCO POR CIENTO **7,50%**.

NIF:6380*** JOAQUÍN MENENDEZ CASTRO**

Oferta Económica: 60.757,25 (IVA no incluido)

Porcentaje ofertado de baja único y común sobre los precios unitarios del artículo 7º del PPT.- del CINCO POR CIENTO **5,00 %**.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

Seguidamente se procede, a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, que establece lo siguiente:

- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 LCSP.*
- El licitador debe ofertar un porcentaje de descuento. Una vez formalizado el contrato, este descuento se aplicará a todos los precios unitarios máximos establecidos en el artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- El contrato se adjudicará a quien oferte mayor descuento (en %) sobre los precios unitarios máximos establecidos en el artículo 7 del PPT, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del pliego que rige la licitación.*
- La adjudicación recaerá en la oferta que consiga la mayor puntuación de acuerdo al criterio siguiente. Criterio ponderable de forma automática.*
- Criterio Económico (máximo 100 puntos). 100% de la puntuación máxima total.*

Una vez evaluadas y clasificadas por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el sobre nº DOS, según se detalla a continuación, y una vez comprobado que ninguna de las ofertas clasificadas incurre en valores anormales o desproporcionados, resulta lo siguiente:

1	Excavaciones Arlos 2000 S.L.	7,50%	100,00 puntos
2	Joaquín Ménendez Castro	5,00%	66,66 puntos

5.- Propuesta adjudicación: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad acuerda excluir, por las razones expuestas, la proposición presentada por el licitador JOAQUÍN MENENDEZ CASTRO el día 14 de junio a las 17:21 horas y proponer como adjudicataria del presente contrato a la empresa **EXCAVACIONES ARLOS 2000, S.L.**, al ser la oferta mejora valorada.

Siendo las 10:20 h. se suspende la presente sesión, reanudándose la misma a las 14:00 h. del día 2 de julio de 2024.

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, admitida la propuesta de clasificación por el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los servicios correspondientes se requerirá a la empresa **EXCAVACIONES ARLOS S.L.** como autora de la oferta mejor valorada, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, aporte a través de la Plataforma de Contratación del Estado, aquella documentación prevista en la citada cláusula 16 del PCAP cuya acreditación no haya podido ser de oficio verificada previamente a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público u otros Sistemas de Intermediación de Datos.

De no cumplimentarse adecuadamente la correcta presentación de toda la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se da por concluido el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Dña. MARIA ARANZAZU MENDEZ BANIELA
SECRETARIA

Dña. M^a ISABEL MÉNDEZ RAMOS
PRESIDENTA

DÑA. AMALIA JARDÓN HUERTA
VOCAL SERVICIOS JURIDICOS

D. PEDRO SUÁREZ ALVAREZ
VOCAL